

**JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADO	MERCADERÍA S. A. S.
RADICADO	05001 31 03 011 2018 00360 00
PROCESO	ACCION POPULAR
TEMA	FIJA FECHA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO / DECRETA PRUEBAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se fija como fecha para llevar a cabo la **Audiencia de Pacto de Cumplimiento** en esta Acción Popular, el día **2 de febrero de 2022** a partir de las **2:00 p. m.**

Notifíquese la presente decisión a las partes accionante y accionada. Asimismo, comuníquesele al Ministerio Público, Municipio de Medellín y a la Defensoría del Pueblo.

Se advierte, **que en el evento de no lograrse pacto de cumplimiento**, por economía procesal, se continuará con el trámite del proceso, por lo que se procede al **decreto de pruebas** de la siguiente manera:

1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

- 1.1. En su valor legal apréciense y ténganse como tal las fotografías aportadas por el actor popular con la presentación de la demanda.
- 1.2. Asimismo, apréciense el estudio sobre las características de los elementos publicitarios existentes en la carrera 86 n.º 64 – 45 que rindió la Subsecretaría de Espacio Público de la Alcaldía de Medellín el 4 de octubre de 2018, obrante a folios 23-27 del expediente.

2. PRUEBAS PARTE DEMANDADA

- 2.1. En vista de que la última visita técnica se realizó en el año de 2018, y con el propósito de constatar la actualidad de los elementos publicitarios, *cosa que oficiosamente interesa al despacho aunque responda a pedimento de parte*, se DISPONE OFICIAR a la ALCALDÍA DE MEDELLÍN – SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO para que se sirva certificar con una visita técnica si la publicidad exterior ubicada en la carrera 86 n.º 64-45 – Parque Robledo de Medellín – cumple **actualmente** con los parámetros normativos vigentes para los elementos publicitarios que allí se encuentren, si en efecto lo(s) hubiere(n).

Líbrese por Secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d8b1215bc5061502f0619bfcba4f7c7f9990489802954f07e7bead9fb
d4839

Documento generado en 20/10/2021 01:57:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>